



E-CAR/SAM-NE ICG/2
NE/05
11/06/02

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA

Segunda Reunión Oficiosa del Grupo Informal de Coordinación del Caribe Este y Sudamérica Noreste (E-CAR/SAM-NE ICG/2)

Caracas, Venezuela, 22 al 25 de Julio de 2002

Asunto 1: Revisión de asuntos ATM

d) Revisión de los acuerdos operacionales entre ACCs

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta Nota de Estudio propone a la reunión la revisión de las cartas de acuerdo operacionales entre: Maiquetía ACC/Curaçao ACC; Maiquetía ACC/Piarco ACC; Maiquetía ACC/Georgetown ACC; Maiquetía ACC/Manaus ACC (Amazonas ACC); Manaus ACC (Amazonas ACC)/Georgetown ACC; Belem ACC (Amazonas ACC)/Paramaribo ACC; Belem ACC (Amazonas ACC)/Rochambeau ACC; Piarco ACC/Georgetown ACC; Piarco ACC/Paramaribo ACC; Piarco ACC/Rochambeau ACC; Paramaribo ACC/Rochambeau ACC, para su revisión y actualización.

Referencias:

- Manual de Planificación de Servicios de Tránsito Aéreo (Doc. 9426)
- PANS/ATM (Doc. 4444)

1 Antecedentes

1.1 La coordinación entre autoridades ATS contiguas, constituye un ingrediente esencial de la planificación racional del espacio aéreo.

1.2 Esta coordinación puede lograrse por acuerdo bilateral, o como resultado de reuniones regionales/sub-regionales oficiosas u oficiales, en el entendimiento que tal comunicación entre ellos permitirá comprender los problemas mutuos; y que la coordinación de métodos, procedimientos y la planificación, lleva a la organización eficaz del espacio aéreo y del tránsito.

1.3 En atención a estas premisas básicas es que los Estados integrantes del Grupo Informal de Coordinación del Caribe Este y Sudamérica Noreste disponen de Cartas de Acuerdo Operacionales entre ellos. Simultáneamente, y con el objeto de atender la mayor o menor afluencia del tránsito aéreo manteniendo el mayor nivel posible de seguridad en las operaciones aéreas, debe prestarse atención en proceder a su revisión y a su actualización, si se considera necesario.

2 **Análisis**

2.1 Con relación a lo anterior y considerando el tiempo transcurrido desde su aplicación inicial, asociado a la necesidad de cambios en los procedimientos de coordinación, red de rutas, criterios de separación, etc., estos acuerdos operacionales podrían requerir su revisión y actualización para satisfacer a los requerimientos actuales de los ACCs involucrados.

2.2 Asimismo, y en adición a lo anterior, las discusiones y deliberaciones sobre los demás asuntos de la Reunión, podrían indicar enmiendas a las referidas Cartas de Acuerdo Operacionales.

3 **Acción requerida**

3.1 Se invita a la reunión a revisar y actualizar las cartas de acuerdo operacionales entre los ACCs Maiquetía / Curaçao; Maiquetía / Piarco; Maiquetía / Georgetown; Maiquetía / Manaus (Amazonas ACC); Manaus (Amazonas ACC) / Georgetown; Belem (Amazonas ACC) / Paramaribo; Belem (Amazonas ACC) / Rochambeau; Piarco / Georgetown; Piarco / Paramaribo; Piarco / Rochambeau; Paramaribo / Rochambeau, tomando en cuenta los resultados de las discusiones de los asuntos contenidos en la Agenda.